

JUZGADO DIECISÉIS CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C. siete (7) de octubre de dos mil veinte (2020)

EXPEDIENTE NRO. 110014003016202000592 -00
PROCESO: EJECUTIVO QUIROGRAFARIO
DEMANDANTE: COOPERATIVA DE TRABAJADORES UNIDOS EL BOSQUE "COOUNIBOSQUE"
DEMANDADO: MARTHA ELENA BELTRAN CANTOR Y OTROS

Con prontitud se advierte que este Despacho no es competente para tramitar este asunto, pues el valor de la sumatoria de las pretensiones representadas en el pagaré base de la ejecución son de \$7.946.889,00, más los intereses de mora liquidados desde abril de 2019, cantidad que no excede los 40 SMLMV previstos en el artículo 25 C.G. Del P., como mínima cuantía.

Por lo anterior, y en aplicación a lo normado en el artículo 8° del Acuerdo PCSJA18-11068 del 27 de julio de 2018, corresponde remitir el presente asunto para que se repartido entre los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá. En consecuencia, el Despacho

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda, por carecer de competencia.

SEGUNDO: ORDENAR la remisión de la misma al Centro de Servicios Administrativos Jurisdiccionales para los Juzgados Civiles y de Familia que realice el reparto entre los Jueces de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, quienes son los competentes. Dejar las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

MOISES ANDRES VALERO PEREZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 016 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c97fcdf6252c4cc20d0c44d0db75368a92c44fc0bf38c68fc752ffe9c4d71e0

Documento generado en 07/10/2020 02:04:26 a.m.